

## Proyecto de Ley “Hijitos corazón”, una cruda realidad en nuestro país

Un tema recurrente durante los últimos días en nuestro país ha sido el proyecto de Ley denominado “Hijos Corazón”, que fue presentado por el Diputado Santana (PS) y que ha sido respaldado de manera transversal por los diputados Erika Olivera (Demócratas), Diego Ibáñez (FA), Héctor Ulloa (IND-PPD), Ximena Ossandón (RN), Luis Cuello (PC), Emilia Nuyado (PS), Consuelo Veloso (IND-FA), Daniel Melo (PS) y Yovana Ahumada (PSC).

Si bien todavía no es posible acceder públicamente al texto completo del proyecto, la idea planteada por los impulsores es simple y ataca un problema central y grave en nuestra sociedad: la cruda realidad de abandono de adultos mayores.

Se ha indicado, por ejemplo, que más de 11.000 adultos mayores han sido abandonados en centros hospitalarios en nuestro país, o que residen solos sin tener un apoyo, ayuda o compañía que les colabore en las tareas diarias básicas tales como alimentación, aseo o cuidado. Una situación lamentable que ha sido definida como la llegada a la cuarta edad sin redes de apoyo ni asistencia de quienes forman parte de sus familias.

Este proyecto de Ley se centra en cinco puntos clave:

1- Procedimiento especial en familia: Se crea un proceso judicial exclusivo para proteger derechos de mayores de 80 años, con medidas como alimentos y tramitación clara y accesible.

2- Facilidades para exigir derechos: Se permite retener fondos previsionales de familiares deudores, similar a la “Ley Papito Corazón”, en favor de adultos mayores.

3- Derecho a acompañamiento médico: Se garantiza acompañamiento durante hospitalizaciones o consultas, como ocurre con niños y embarazadas.

4- Más sanciones por abandono: Se endurecen las penas por abandono, con cárcel de hasta 3 años si hay lesiones o muerte.

5- Información clara sobre alimentos: Centros que atienden adultos mayores deberán informar sus derechos alimentarios y cómo exigirlos.

Debido a la gran cantidad de causas conocidas actualmente en los Tribunales de Familia del país precisamente por casos de abandono de adultos mayores y que en muchas oportunidades culminan sin mucho resultado, como abogada especialista en materia de Derecho de Familia, me parece que este proyecto presentado busca resolver un conflicto relevante desde su origen, situación que ha dejado a nuestros ancianos en un total olvido en cuanto a su protección jurídica.

Lamentablemente no existe en la actualidad un procedimiento especial para este tipo de casos, sino que más bien se les asigna un procedimiento especial pero ordinario a la vez determinado para las causas de violencia intrafamiliar en sen-

**María Jesús Mocárquer, académica de derecho de la Universidad Andrés Bello (UNAB).**

tido amplio. Demandar alimentos a sus hijos para ellos puede ser de lo más engorroso, enfrentado a una burocracia que finalmente se puede extender por meses o inclusive años a fin de conseguir algo de ayuda y ni hablar si necesitan asistencia en su vida diaria, pues el sistema de instituciones que les puede brindar ese apoyo está en extremo colapsado.

Pueden existir muchos motivos por los cuales la familia no se hace responsable de los cuidados o acompañamiento de las personas mayores, todos quienes hemos tenido algún caso cercano sabemos lo difícil que puede ser esta situación, pues en la práctica y debido a un sinfín de diversas enfermedades o problemas, en muchos casos son como bebés grandes, que requieren enormes cuidados diarios, pero que sin duda, a pesar de los problemas que cada familia puede tener, no es justo llegar a esa edad en completo abandono. Ahora, cabe preguntarse, ¿realmente imponer sanciones a personas que dejen en situación de abandono a los adultos mayores, brindará los resultados que buscamos? Sin duda nos queda mucho camino aun como sociedad proteger a la denominada “cuarta edad”.